



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS

PARA LA SESIÓN DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Primero Transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; y se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012.</p>	<p>Establecer que el Decreto entrará en vigor una vez que haya entrado en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales en la Federación, en todas las Entidades Federativas y en el Distrito Federal, en los términos previstos en la declaratoria a que se hace referencia el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, sin que pueda exceder del 18 de junio de 2016.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI) el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad.</p>	<p>Establecer que el Estado garantizará el derecho de toda persona la movilidad universal atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad y sustentabilidad; así como facultar al Congreso para expedir la Ley General en materia de Movilidad Universal, en los términos que establece la Constitución.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de menores.</p>	<p>Prohibir el trabajo de menores de 15 años, establecer que no podrá utilizarse el trabajo de mayores de 15 años y menores de 18 que no hayan concluido su educación básica. Prohibir el trabajo de menores de 18 años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud, su seguridad, su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos. Cuando los menores de 18 años realicen actividades productivas de autoconsumo bajo la dirección de integrantes de su círculo familiar o tutores, éstos tendrán la obligación de respetar u proteger los derechos humanos de los menores. Incluir como labores peligrosas o insalubres las que impliquen jornadas nocturnas industriales o el trabajo después de las veintidós horas y el trabajo en minas; los mayores de 18 años y menores de 16 podrán realizar éstas labores siempre que se encuentren a salvo su salud, su seguridad y su moralidad siempre y cuando medie autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje o de Inspección en el trabajo.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Zárate Salgado (PRD), a nombre de la Dip. Verónica Juárez Piña (PRD), el 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) el 11 de junio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (PRI) el 03 de julio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Everardo Nava Gómez (PRI) el 07 de julio de 2014 (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Gutiérrez de la Garza y Claudia Delgadillo González (PRI) el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.</p>	<p>Asignar al Instituto Nacional de Rehabilitación, el nombre del Dr. Luis Guillermo Ibarra Ibarra.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Genaro Carreño Muro y Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.</p>	<p>Exceptuar de la obligación de contar con título profesional exclusivamente a los gestores en asuntos agrarios, para los mandatos de asuntos judiciales o contenciosos-administrativos. Señalar que la representación jurídica en materia agraria se regirá por las disposiciones relativas de la Ley Agraria.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1, primer párrafo y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p>	<p>Incluir el criterio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la educación que imparte la Secretaría de la Defensa Nacional, como en el proceso de admisión a las instituciones de educación militar.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA) el 13 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.</p>	<p>Sustituir el término "discapacitados" por el de "personas con discapacidad".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN) a nombre propio y del Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 20 de noviembre 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de abril de 2008. Proyecto de Decreto aprobado por 267 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de septiembre de 2013 (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de septiembre de 2013. Proyecto de Decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.</p>	<p>Establecer que una vez concluido el levantamiento de acta en una visita de inspección, el inspector o verificador deberá proporcionar al visitado la información respecto a la autoridad que emitió la orden de visita, y hará de su conocimiento el plazo con que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga.</p> <p>Los datos de la visita de inspección asentados en el acta se tendrán por ciertos salvo prueba en contrario.</p> <p>Señalar el procedimiento en caso de que el visitado ofrezca pruebas derivadas de una visita de inspección.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 261 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>Señalar que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón; principalmente en las poblaciones de mayor vulnerabilidad de contraer la infección del VIH/SIDA y de más enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 08 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer la prohibición de los latifundios en las superficies de tierras agrícolas, ganaderas o forestales que, siendo propiedad de un solo individuo, excedan los límites de la pequeña propiedad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) el 05 de junio de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Establecer que los responsables de manejar los equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía celular o de radiocomunicación en centros penitenciarios, así como los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, deberán entregar a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, un informe semestral sobre la operación de dichos equipos, y en caso de incumplimiento, dará vista a la autoridad competente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN), el 29 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Indicar que en los casos en que el amparo se haya concedido por afectación a un interés legítimo, sólo el quejoso, y no otro u otros de los miembros del grupo social al que pertenece, podrán promover o intervenir en los procedimientos tendentes al cumplimiento de la ejecutoria.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Establecer el concepto de "Aprovechamiento de paso", entendido como aquel realizado en cualquier actividad que no implique consumo de volúmenes de agua. Modificar el concepto de "Uso en Acuicultura", entendido como el aprovechamiento de paso de aguas nacionales en el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones en aguas nacionales, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa. Modifica el orden de prelación de los usos del agua para la concesión y asignación de la explotación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Estatales DIF, o del Distrito Federal, donde se les proporcionará la protección y asistencia en algunos albergues para la infancia públicos o privados autorizados por el DIF para su salvaguarda mientras se resuelve su situación migratoria, asimismo, se dará aviso de inmediato al consulado de su país.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014 (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p>	<p>Establecer que la publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad; podrán utilizarse siempre y cuando no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 460 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>16. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Incluir dentro de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Establecer que por cada integrante de dicha Junta se deberá nombrar un suplente con nivel jerárquico de Subsecretario; en el caso de la Comisión Nacional del Agua, deberá tener nivel de Subdirector General.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Casilla Romero (PRI) el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17. De la Comisión de Juventud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Establecer que las presidencias de las Comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, serán invitados permanentes de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, con derecho a voz pero sin voto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>18. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Crear un Reglamento con el objeto de regular la organización, atribuciones y competencia del órgano técnico especializado denominado Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Muñoz Soria a nombre propio y de integrantes de la Comisión, el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional de Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe Delegacional de Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que realicen las acciones necesarias a fin de investigar, proteger y en su caso preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en las calles Obrero Mundial y Cuauhtémoc, en la Colonia Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez del Distrito Federal.</p>	<p>Proposición suscrita por los Diputados Zuleyma Huidobro González y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 29 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión del Distrito Federal, con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a implementar las acciones necesarias con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de atender a las personas que solicitan un apoyo económico a los usuarios.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal implemente acciones con el Sistema de Transporte Colectivo Metro haciendo un trabajo social y, en su caso, canalice a sus áreas sociales a estas personas, evitando sean objeto de delito o algún acto de inseguridad, además de poder combatir la mendicidad que sufren a diario estas personas.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión del Distrito Federal, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Contraloría General del Distrito Federal, verifique el cumplimiento del Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de las obligaciones derivadas de su encargo en materia de mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que conforman la red de Transporte.</p>	<p>Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que por medio de la Contraloría General del Distrito Federal, verifique el cumplimiento por parte del Ing. Joel Ortega Cuevas, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de las obligaciones derivadas de su encargo en materia de mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas que conforman la red de transporte.</p>	<p>Proposición suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Zuleyma Huidobro González y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 04 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión del Distrito Federal, con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los Jefes Delegacionales a permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación que al respecto lleven los diversos partidos políticos con registro nacional.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a no obstaculizar las actividades de difusión de ideas, de afiliación y propaganda de los partidos políticos para efectos de apoyar las prácticas democráticas y el fortalecimiento del respeto a las leyes electorales</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM) el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Justicia, con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a llevar a cabo un análisis de factibilidad para la creación de salas especializadas en materia de comercio exterior.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que lleve a cabo un análisis de factibilidad para la creación de Salas Especializadas en materia de Comercio Exterior y, de considerarlo procedente, que se realicen las modificaciones a su Reglamento Interior, a fin de establecer dichas Salas en las regiones que así lo ameriten.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Carlos Alberto García González (PAN), el 20 de agosto de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la COFEPRIS, para que instrumente todos aquellos protocolos sanitarios tendientes a evitar el contagio y propagación del virus "ébola" en el territorio nacional.</p>	<p>ÚNICO. Esta Honorable Asamblea exhorta a la Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que instrumente de inmediato las medidas de control, información, prevención, vigilancia y en general, todos aquellos protocolos sanitarios para evitar el contagio y propagación del virus del ébola en el territorio nacional, así como dichas acciones se extiendan a nivel estatal.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias para concientizar a la opinión pública de los efectos de la depresión clínica y promover la atención oportuna.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar, en el ámbito de sus facultades, las acciones necesarias, entre la población nacional, de educación para la salud, las causas y efectos de la depresión, así como su prevención y tratamiento. Asimismo, para que se garantice el acceso universal a la atención médica, para aquellas personas que la padecen.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN), el 02 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se incorpore progresivamente la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General, así como, a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, se incorpore progresivamente la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Leonor Romero Sevilla (PAN) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9. De la Comisión de Salud, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer las acciones relativas al otorgamiento de servicios de salud a la población.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace una respetuosa recomendación al titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la república que carezcan de este servicio; así como que en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas, se mejoren los servicios de urgencias; se haga más eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica, sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI) el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que diseñen y ejecuten campañas y programas de atención al cuidado de la salud mental.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y ejecute programas específicos de atención para el cuidado de la salud mental, haciendo énfasis en impulsar campañas que exalten la importancia de comprender a la salud mental como parte fundamental y complementaria del completo estado de bienestar y salud de las personas.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que diseñe e implemente una campaña de concientización que se centre en la desmitificación de la salud mental, impulsando el cuidado, como parte integral de la salud de las personas; campañas que deberán contemplar la participación desde niños hasta adultos, con la finalidad primordial de erradicar cualquier clase de calificativos despectivos a personas con padecimientos mentales, así como la eliminación de la falsa apreciación respecto de que asistir a médicos especialistas en salud mental es exclusivo para enfermos mentales.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y de Educación Pública, para que diseñen y fortalezcan las políticas públicas destinadas a concientizar y reducir la incidencia de embarazos entre adolescentes en México.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y fortalezca los programas enfocados a reducir la incidencia de embarazos de adolescentes en México, reforzando las campañas implementadas para la prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar e implementar una política pública oportuna y eficaz, focalizada en el nivel educativo básico, medio superior y superior, que permita a las jóvenes embarazadas o madres adolescentes, contar con un apoyo económico para continuar sus estudios y en consecuencia, poder aspirar a un proyecto de vida funcional; acompañando la implementación y reforzamiento de campañas de prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA), el 07 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de Gobierno, y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores.</p>	<p>UNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM), el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>13. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a impulsar la creación de casas hogar, albergues y residencias de día, públicos y de carácter gratuito, para las personas de la tercera edad de escasos recursos económicos.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a realizar los estudios y provisiones necesarias para la creación de nuevas casas hogar, albergues y residencias de día, públicos de carácter gratuito, para las personas adultas mayores de escasos recursos económicos que lo requieran, así como fortalecer la supervisión de los ahora existentes para que cumplan eficientemente con la normatividad establecida.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a llevar a cabo una campaña de difusión de amplia cobertura para incluir una cultura de reconocimiento, valoración y respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI), el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Reforma Agraria, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Agraria.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Agraria, presentada por el Diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Jesús Aquino Calvo (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Reforma Agraria, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, propuesta por la Diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2014.</p> <p>Segundo.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN) el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 376 de la Ley General de Salud y reforman los artículos primero y tercero transitorios y se adicionan los artículos cuarto y quinto transitorios al Decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 376 de la Ley General de Salud y reforman los artículos Primero y Tercero transitorios y se adicionan los artículos Cuarto y Quinto transitorios al Decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI), a nombre propio y del Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 26 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 212 votos, 111 en contra y 8 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 01 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman el artículo 225 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Federal María del Rocío Corona Nakamura y el Diputado Rafael González Reséndiz del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fecha 7 de octubre de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Federal Elvia María Pérez Escalante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fecha 7 de octubre de 2014.</p> <p>TERCERO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz (PRI), el 7 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI), el 9 de octubre de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>5. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 51 Bis 3 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 51 Bis 3 de la Ley General de Salud, presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>6. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 114, 115, 216 y 218 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 114, 115, 216 y 218 de la Ley General de Salud, presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 15 y 38 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 15 y adiciona un cuarto párrafo al artículo 38, ambos de la Ley del Seguro Social, presentada por el Diputado Jorge Salgado Parra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 30 de abril de 2014.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salgado Parra (PRD), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p>
<p>8. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, presentada por el diputado Carlos Humberto Castañón Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Humberto Castañón Valenzuela (PAN) el 13 de agosto de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVIII del artículo 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo a la fracción XVIII, del artículo 85, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria, a nombre de los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el 16 de julio de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Transportes, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 37 y adiciona un segundo párrafo al artículo 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 37 y adiciona un segundo párrafo al 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, remitida el 20 de noviembre de 2013.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 02 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 223 votos a favor, 85 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 14 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 92 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 20 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 300 y 306 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 300 y 306 de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO.- Se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada por Senadoras y Senadores: Ernesto Saro Boardman, Minerva Hernández Ramos, Emma Lucía Larios Gaxiola, Guillermo Tamborrel Suarez (PAN), Margarita Villaescusa Rojo (PRI), Antonio Mejía Haro (PRD) y Rafael Ochoa Guzmán en la Cámara de Senadores el 14 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 22 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 97 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12. De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO.- Se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (PRI) a nombre de los Diputados María Cristina Díaz Salazar (PRI), Fermín Montes Cavazos (PRI), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), el 6 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión del 08 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 368 votos a favor y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para efectos Constitucionales.</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Senadores el 10 de noviembre de 2011.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 26 de abril de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión del 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro, 2 votos en contra y una abstención. Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida en la Cámara de Diputados en la sesión del 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Salud, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma se reforman los artículos 30, 222 y 464 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 30, 222 y 464 Ter de la Ley General de Salud.</p> <p>SEGUNDO.- Se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD) el 05 de Marzo de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p>